

ANEXO N° 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, 21 de abril de 2026

Señores:
DIRECCION ADMINISTRATIVA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
Medellín

Consecutivo	E.S.E. Metrosalud
Fecha de Radicación	Correspondencia Recibida
Destinatarios	R-1968
Tipo de Documento	21/04/2026-07:53 AM
Radicator	DIRECCION OPERATIVA CONTRATACION
	PROPUESTAS
	YURLEY VANESSA MURILLO OCAMPO-
	GESTION DOCUMENTAL

RECEPCION DE DOCUMENTOS
21/04/26 7:52:06 a.m.
E.S.E METROSALUD

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD

NOMBRE OFERENTE: RAMEDICAS SAS ✓

NIT Y/O C. C: 901.429.936-1 ✓

REPRESENTANTE LEGAL: IVONE MARITZA TORRADO ESCOBAR ✓

DIRECCION: CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO

TELÉFONO: 607-6378722

FORMA DE PAGO (no inferior a los días que se establezcan en el proceso): 120 días ✓

TIPO DE CUENTA BANCARIA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 02000002011

TITULAR DE LA CUENTA: RAMEDICAS SAS

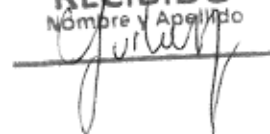
BANCO DONDE SE TIENE LA CUENTA: BANCOLOMBIA

NUMERO DE FOLIOS: 245 paginas.

contiene usb.

 800.058.016-1
Metrosalud
Gestión Documental
2026 ABR. 21

RECIBIDO
Nombre y Apellido



ANEXO N° 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, 21 de abril de 2026

Señores:
DIRECCION ADMINISTRATIVA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
Medellín

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD

NOMBRE OFERENTE: RAMEDICAS SAS

NIT Y/O C. C: 901.429.936-1

REPRESENTANTE LEGAL: IVONE MARITZA TORRADO ESCOBAR

DIRECCION: CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO

TELÉFONO: 607-6378722

FORMA DE PAGO (no inferior a los días que se establezcan en el proceso): 120 días

TIPO DE CUENTA BANCARIA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 02000002011

TITULAR DE LA CUENTA: RAMEDICAS SAS

BANCO DONDE SE TIENE LA CUENTA: BANCOLOMBIA

NUMERO DE FOLIOS:

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y COMPROMISOS

Yo, **IVONE MARITZA TORRADO ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía número **37.722.109** domiciliado en **CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO**, actuando en nombre y representación de la (sociedad, Unión temporal, Consorcio o persona natural) **RAMEDICAS SAS** tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas) o en el documento de Unión Temporal o Consorcio, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en los artículos 8o, 9o, 10 y 58 ordinal, 6o del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE METROSALUD.

En caso de llegar a conocer que nos encontramos en curso de alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normatividad vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata, tal circunstancia a la Entidad, para que se tomen las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual)

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones, anexos y condiciones de la presente invitación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a la ESE Metrosalud cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del contrato y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a la ESE Metrosalud cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.

Que si se nos adjudica los servicios o bienes ofertados, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que Metrosalud se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto mi aceptación y aprobación, de ser notificado de las actuaciones personalmente por medio electrónico.

Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que como representante legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la presente propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.

Que al momento de suscribir el contrato se contará con mínimamente una persona en la ciudad de Medellín, encargada del cumplimiento y la ejecución del contrato. Los datos de la persona son como sigue:

Nombre completo: IVONE MARITZA TORRADO ESCOBAR ✓

Número de Identificación: 37.722.109

Dirección del correo electrónico: licitaciones@ramedicas.com

Teléfono Fijo: 607 6378722

Teléfono Móvil: 3186297061

Ciudad de Ubicación: Bucaramanga

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Ivone Torrado Escobar ✓

IVONE MARITZA TORRADO ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL RAMEDICAS SAS

ANEXO N°2 ✓
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS

21 de abril de 2026

PROPONENTE:

RAMEDICAS SAS ✓

Ha tenido sobre multas y sanciones durante los últimos cinco (05) años: SI _____ NO X ✓

En caso afirmativo diligenciar la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				Multa	Sanción			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Ivone Torrado Escobar ✓

IVONE MARITZA TORRADO ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL RAMEDICAS SAS

ANEXO N°3 ✓

Bucaramanga, 21 de abril de 2026

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD

Proceso de Contratación: 11 DE 2026

✓
IVONE MARITZA TORRADO ESCOBAR, identificado con CC 37.722.109, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de RAMEDICAS SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ESE Metrosalud para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. ✓
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 21 días del mes de Abril de 2026.

✓
Ivone Torrado Escobar

Nombre: IVONE MARITZA TORRADO ESCOBAR
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 37.722.109

144

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL
SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, **OLGA LUCIA BAUTISTA PORRAS**, identificada con cedula de ciudadanía número **63.354.801** de Bucaramanga, y con Tarjeta Profesional 58345-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la empresa **Ramedicas SAS** con el NIT. 901.429.936-1 me permito **CERTIFICAR** que durante los últimos seis meses la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales exigidas por la ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide la presente CERTIFICACION a los catorce (14) día del mes de abril del 2026 en la ciudad de Bucaramanga.

Cordialmente,



OLGA LUCIA BAUTISTA PORRAS
CC. 63.354.801 de Bucaramanga
T.P. 58345-T

Transversal 157 N 154-137
Torre 6 Of 10-01
Cel. 3188270905 - 6055758
Floridablanca – Santander

entrega

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901429936	1	RANEDICAS SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	BUARAMANGA	CRA 31W # 71 - 70 BD 4 PROVINCIA SOTO	BUARAMANGA-SANTANDER	6378722	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	219493196	9503021734	E	2026/04/13	2026/04/13	BANCOLOMBIA	0	\$240,220,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
APP (ADMINISTRADORAS: 5)				230	\$138,157,700	\$0	\$0	\$138,157,700	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$2,499,600	\$0	\$0	\$2,499,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	46	\$47,595,000	\$0	\$0	\$47,595,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	128	\$56,869,400	\$0	\$0	\$56,869,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	46	\$28,309,800	\$0	\$0	\$28,309,800	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	\$2,883,900	\$0	\$0	\$2,883,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				236	\$6,823,700	\$0	\$0	\$6,823,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	236	\$6,823,700	\$0	\$0	\$6,823,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				233	\$34,726,500	\$0	\$0	\$34,726,500	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$769,500	\$0	\$0	\$769,500	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	\$312,100	\$0	\$0	\$312,100	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	\$878,200	\$0	\$0	\$878,200	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$187,300	\$0	\$0	\$187,300	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$483,700	\$0	\$0	\$483,700	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	5	\$705,800	\$0	\$0	\$705,800	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$445,100	\$0	\$0	\$445,100	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	3	\$338,800	\$0	\$0	\$338,800	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	198	\$25,978,200	\$0	\$0	\$25,978,200	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	2	\$223,900	\$0	\$0	\$223,900	
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	\$314,000	\$0	\$0	\$314,000	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	17	\$4,089,900	\$0	\$0	\$4,089,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				236	\$51,297,200	\$0	\$0	\$51,297,200	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$4,218,000	\$0	\$0	\$4,218,000	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	10	\$939,600	\$0	\$0	\$939,600	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	44	\$13,990,400	\$0	\$0	\$13,990,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$584,400	\$0	\$0	\$584,400	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$73,300	\$0	\$0	\$73,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	48	\$5,245,800	\$0	\$0	\$5,245,800	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	\$654,700	\$0	\$0	\$654,700	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$71,000	\$0	\$0	\$71,000	
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	14	\$1,521,600	\$0	\$0	\$1,521,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	39	\$6,462,900	\$0	\$0	\$6,462,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	56	\$17,176,400	\$0	\$0	\$17,176,400	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$5,529,100	\$0	\$0	\$5,529,100	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	8	\$5,529,100	\$0	\$0	\$5,529,100	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$3,686,200	\$0	\$0	\$3,686,200	
SENA	PASENA	899,999,034	1	8	\$3,686,200	\$0	\$0	\$3,686,200	
TOTAL				236	\$240,220,400	\$0	\$0	\$240,220,400	



Cámara de Comercio de Bucaramanga ✓
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2026 ✓ 7:57:56
Recibo No. 12626088, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YT543180BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: RAMEDICAS S.A.S. ✓
Sigla: No Reportó
Nit: 901429936-1 ✓
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-476098-16
Fecha de matrícula: 12 de Noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026 ✓
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: administracion@ramedicas.com
Teléfono comercial 1: 6076378722
Teléfono comercial 2: 3186297061
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: administracion@ramedicas.com
Teléfono para notificación 1: 6076378722
Teléfono para notificación 2: 3186297061
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica RAMEDICAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 01/04/2026 - 7:57:56

Recibo No. 12626088, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YT543180BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 06 de Noviembre de 2020 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 2020, con el No 182830 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada RAMEDICAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN ✓

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA ✓

OBJETO SOCIAL ✓

Objeto social. La sociedad puede realizar cualquier actividad lícita en Colombia y en el exterior. No obstante lo anterior, tiene como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: Operación logística, comercialización y distribución de productos hospitalarios, dispositivos médicos y farmacéuticos, comercio al por mayor y al por menor de productos farmacéuticos, fabricación y distribución de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos y de insumos médicos especializados, distribución y almacenamiento de fármacos e insumos médicos, dispensación de medicamentos, productos hospitalarios, dispositivos médicos a usuarios de eps, ese, ips, eps-s y/o cualquier agente autorizado por la normatividad nacional para prestar servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente y sus modificaciones, celebrar contratos propios de su naturales con actores propios del sector salud y otros, ejercicio de distribución exclusiva de algunos dispositivos médicos y farmacéuticos, crear, dar y tomar dinero en mutuo, con, los intereses, terminos, modalidades, condiciones y garantías permitidos por la ley, crear, girar, emitir, aceptar, recibir, administrar, garantizar, gravar, endosar, pagar, cobrar o protestar toda clase de títulos valores reconocidos en la ley colombiana, adquirir toda clase de activos fijos, asociarse con terceros en toda clase grupacion o sociedad para el desarrollo de contratos y obligaciones de manera conjunta, ejercer el agenciamiento y representación comercial y legal de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, suscripción de contratos de cuentas en participación, joint venture, o de contratos para cualquier tipo de alianza estratégica y comercial que se requiera para el desarrollo de sus actividades empresariales. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YT543180BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$50.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000
Valor Nominal	:	\$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000
Valor Nominal	:	\$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000
Valor Nominal	:	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL ✓

La sociedad tendrá un representante legal principal y dos suplentes. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, los accionistas, que serán designados por la Asamblea general de accionistas, siendo esta última la autoridad que podrá removerlos de dicho encargo en cualquier momento; De igual forma, la sociedad tendrá un Representante Legal para asuntos Legales y Judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL ✓

Facultades del representante legal. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Este, a su vez tendrá dos suplentes, tendrá las mismas facultades previstas en el presente estatuto para el principal, con excepción de la enajenación a título oneroso o gratuito de bienes de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YT543180BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En concreto, los representantes legales deberán cumplir las siguientes funciones: A) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso función que podrá ser delegada en la dirección jurídica. B) convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo soliciten los accionistas. C) ejecutar los acuerdos de la asamblea general de accionistas. D) vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. E) presentar a la asamblea general de accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la asamblea. F) presentar a la asamblea general de accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. G). Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la asamblea de accionistas, y sus propias determinaciones. H) preparar y presentar al órgano directivo correspondiente el presupuesto de la compañía. I) convocar a la asamblea general de accionistas de acuerdo con los estatutos y la ley. J) mantener informada a la asamblea del curso de los negocios de la sociedad. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. K) adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. L) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. M) constituir apoderados impartirles orientación, fijarles honorarios y delegar atribuciones. N) delegar total o parcialmente las atribuciones y competencia en trabajadores de nivel directivo ejecutivo o sus equivalentes. O) ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los clientes y los terceros. P) ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas. Q) nombrar y remover libremente el personal de la sociedad, incluyendo a los administradores de las agencias y oficinas de la sociedad que se lleguen a establecer. R) celebrar los contratos de trabajo, implementar la conformación de la planta personal, según las políticas de personal y estructura salarial de la compañía. S) cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de buen gobierno societario previstos en los estatutos y en el código de buen gobierno. T) dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la empresa. U) el representante legal será elegido por la asamblea general de accionistas con un voto favorable del 100% de las acciones suscritas. V) dar inicio a los procesos de contratación y celebrar los actos y contratos que comprometan a la sociedad, sin previa autorización y sin límite de cuantía. W) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social. Parágrafo. - la representación legal suplente de la sociedad será ejercida por el gerente general de la misma y por su subgerente general, así mismo, además de las facultades anteriores tendrán las siguientes funciones principales de estos cargos, así: Funciones del gerente: A) presidir el comité directivo de la sociedad. B) mantener, establecer y perfeccionar el sistema de auditoría interna de acuerdo con la normatividad vigente. C) organizar las

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YT543180BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

herramientas, materiales, equipos y demás insumos necesarios para el desarrollo del objeto social. D) diseñar, presentar y someter a la aprobación del órgano directivo competente los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad. E) disponer la formación de comités internos consultivos o técnicos. F) dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y auditoría interna. G) informar a la asamblea general de accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio a la terminación de su encargo y cuando estas se lo exijan. H) ejercer las funciones que le delegue la asamblea general de accionistas. I) preparar la agenda de las reuniones periódicas de junta de expertos de la sociedad. J) cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de buen gobierno societario previstos en los estatutos y en el código de buen gobierno y presentar a la junta de expertos periódicamente, un informe sobre esa gestión. K) planificar los objetivos de la sociedad. L) realizar seguimiento al desarrollo de los objetivos de la sociedad. M) asignar las tareas de sus subordinados. N) atender las contingencias que puedan surgir. O) cubrir oportunamente los puestos de trabajo. P) administrar los recursos y bienes de la sociedad. Q) implementar el procedimiento de contratación de la sociedad, en desarrollo de la normatividad vigente de las políticas generales señaladas en el código de buen gobierno societario. R) guiar la definición de políticas y planes estratégicos encaminados a garantizar la prestación de los servicios y realización del objeto social dentro de los marcos regulatorios vigentes y las directrices fijadas por la asamblea de accionistas. S) dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la empresa. T) dirigir e integrar la labor de las diferentes áreas del negocio y de apoyo para el logro de las metas y objetivos establecidos tanto a nivel de servicio como de rentabilidad de la organización. U) presentar a la junta de expertos el plan estratégico y de gestión de la empresa, hacer el seguimiento y control al mismo y rendir el informe de resultados y ejecución. V) rendir el informe de gestión de la empresa con la periodicidad que establezca la asamblea de accionistas. W) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social. Funciones del subgerente general: A) reemplazar al gerente en caso de faltas o ausencias temporales o transitorias. B) asesorar al gerente en el cumplimiento de sus funciones, así como a la representante legal principal. C) supervisar y presentar informe trimestral a los accionistas de las actividades realizadas por los representantes legales. D) adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. E) formular y proponer a la gerencia las políticas y procedimientos para el mejor funcionamiento de las actividades relacionadas con el objeto social. F) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social....

Parágrafo Segundo Representante Legal Para Asuntos Legales Y Judiciales. La sociedad contará, además del Representante Legal y sus suplentes, con un Representante legal para Asuntos Legales y judiciales, el cual tendrá exclusiva facultad para realizar las siguientes funciones: Actuar en todos los asuntos de carácter judicial, policivo, administrativo, protección del consumidor, insolvencias y/o reorganización empresarial, ante cualquier autoridad,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YT543180BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corporacion, funcionario, empleado, persona natural o juridica, de caracter privada o publica, judicial o administrativa, asistir a audiencias judiciales o extrajudiciales, y en todas las diligencias, procesos, actos o gestiones en que la sociedad debe intervenir. 2. Interponer demandas de cualquier naturaleza y cuantia, pudiendo recibir, desistir, transigir, retirar, cobrar, conciliar, renunciar, contestar demandas, proponer excepciones, descorrer traslado de excepciones, interponer recursos, incidentes, realizar demandas de reconvenccion, intervenir en diligencias de secuestro y lanzamiento, y las demas funciones contenidas en el articulo 77 del Codigo General del Proceso, y las normas concordantes, asi como otorgar o sustituir poderes a abogados para los fines anteriormente descritos. 3. Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones. 4. Efectuar derechos de peticion, contestar derechos de peticion, efectuar tutelas, asi como responderlas e impugnarlas de ser el caso. 5. Efectuar denuncias, querellas o quejas en general y del consumidor, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferir poder con facultades especificas, revocar mandatos y sustituciones. 6. Atender diligencias de interrogatorios de parte y resolver los interrogatorios de parte de los cuales haya sido citado el Representante Legal de la sociedad. 7. Atender y contestar directamente los derechos de peticion, tutelas e incidentes de desacato que se profieran en contra de la Sociedad. El Representante legal para fines judiciales y administrativos, no podra y por ende, carecera de facultades para: 1. Suscribir contratos, titulos valores, garantia, certificado y/o similar que contenga obligaciones dinerarias para la Sociedad, salvo cuando se trate de diligencias de conciliación judiciales o extrajudiciales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 06 de Noviembre de 2020 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Noviembre de 2020 con el No 182830 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR	C.C. 51739111
REP. LEGAL SUPLENTE	TORRADO ESCOBAR IVONE MARITZA ✓	C.C. 37722109 ✓
SUBGERENTE	TORRADO ESCOBAR ADRIANA PAOLA	C.C. 37510171

Por Acta No 11 del 30 de Septiembre de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 15 de Octubre de 2025 con el No 240321 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 Fecha expedición : 01/04/2026 - 7:57:56
 Recibo No. 12626088, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YT543180BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REP. LEGAL PARA ASUN PEDRO JOSE SANTANA ORTEGA

C.C. 91529519

REVISORES FISCALES ✓

Por Documento privado del 06 de Noviembre de 2020 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 2020 con el No 182830 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BAUTISTA PORRAS OLGA LUCIA ✓	C.C 63354801

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 11 de 30/09/2025 Asamblea E de Bucaramanga	240320 15/10/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por documento privado del 06 de noviembre de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2024 con el No. 226144 del Libro IX, consta: Se declara la existencia de situación de control entre Carmen del Pilar Escobar Bustos, identificado con CC 51.739.111 en calidad de controlante, domiciliado en Bucaramanga, Nacionalidad colombiana, Actividad ciiu 4645 y ciiu 4773; sobre la sociedad ramedicas s.a.s identificado con NIT 901.429.936-1, en calidad de subordinada, domiciliada en Bucaramanga, Nacionalidad Colombiana, Actividad ciiu 4645 y ciiu 4773. El presupuesto que dio lugar la situación de control de: Artículo 261, parágrafo 1, poseer más del 50% del capital. La situación de

153

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2026 - 7:57:56
Recibo No. 12626088, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YT543180BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

control se configuró a partir del: 06/11/2020.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645.
Actividad secundaria Código CIIU: 4773.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: RAMEDICAS OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO
Matricula No: 41824
Fecha de matrícula: 18 de Agosto de 1993
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 31 W # 71 - 70 LOTE 4 BARRIO PORVENIR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: RAMEDICAS DISPENSACION
Matricula No: 612452
Fecha de matrícula: 23 de Febrero de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 54 # 31 - 122 BARRIO CABECERA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: RAMEDICAS 13
Matricula No: 666262
Fecha de matrícula: 19 de Febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 31 W # 71 - 87 LOTE 13 PROVINCIA SOTO1
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: RAMEDICAS 54B
Matricula No: 687955
Fecha de matrícula: 23 de Diciembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 34 W # 71 - 67 CO PROVINCIA DE SOTO ETAPA I PH LOTE 54
Municipio: Bucaramanga - Santander

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YT543180BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$949.735.031.364

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2026 - 7:57:56
Recibo No. 12626088, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YT543180BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **37.722.109** ✓
TORRADO ESCOBAR ✓
 APELLIDOS
IVONE MARITZA ✓
 NOMBRES
Ivone Torrado Escobar
 FIRMA



AUTORIZADO PARA PROCESO LICITATORIO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-OCT-1978** ✓
BOGOTÁ D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 **O-** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
06-FEB-1997 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2700100-01044469-F-0037722109-20181107 0063138302A 2 9906113339

TOMADOR

RAMEDICAS S.A.S.

CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO

BUCARAMANGA

SANTANDER

NIT: 9014299361

POLIZA DE SEGURO DE

CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BUCARAMANGA, 20/04/2026.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/04/2026,

VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/08/2026.

NUMERO DE FACTURA

05 - 0104718 / 000

POLIZA / ENDOSO

104718 / 0

CARATULA

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DERIVADA DEL PROCESO PROCESO NÚMERO 11 DE 2026; CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD.

SERIEDAD DE LA OFERTA ----- COP 683.781.359,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2026, hasta las 0 hs del 21/08/2026

Prima de la Cobertura : COP 683.781,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
*9092024-1347-P-05-0000000000CUES09-0001 y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-0001

Superintendencia Financiera de Colombia

VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá

Calle 75 No. 5-88

Edificio Difransa

Piso 3

PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42-70

Edificio Fórum

Oficina 2501

PBX 604 3572727

EXT: 4476

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80-58

Smart Office Center

Oficina 410

PBX 605 3572727

EXT: 4470

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45-45

Edificio Metropolitan

Oficina 1314

PBX 607 3572727

EXT: 4471

Cali

Calle 36 Norte No. 6A-65

Edificio World Trade Center

Pacific Mall Oficina 1813

PBX 602 3572727

EXT 4478

Pereira

Calle 19 No. 8-34

Oficina 1103

Edificio Corporación Financiera

PBX 606 3572727

EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

2 / 36

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)**

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA	3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	5
8. CALIDAD DEL SERVICIO	5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD	5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	5
4. DETERIORO NORMAL	5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA	6
2. SUMA ASEGURADA	6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	6
4. COMPENSACIÓN	7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NTP	05	0000000000CUES08	0001

1

5. PAGO DEL SINIESTRO	7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN	8
7. SUBROGACIÓN	8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO	8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	9
12. NATURALEZA DEL SEGURO	9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES	9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS	9
15. COASEGURO	9
16. PRESCRIPCIÓN	9
17. DOMICILIO	9

²

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)**

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
- 2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
- 2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	000
19/09/2024	1347	NT P	05	0000000000CUES08	000

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
- 4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	000000000CUES09	000
19/09/2024	1347	NT-P	05	000000000CUES08	000

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

5

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

- 3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.
- 3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.
- 3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

- 5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUFS09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUFS08	0001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.
- 8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	000
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	000

8

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1247	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1247	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida

en la Póliza No. 5- 104718 / 0

cuyo Afianzado es:

RAMEDICAS S.A.S.

Asegurado es:

E.S.E METROSALUD

Beneficiario es:

E.S.E METROSALUD

expedida por la compañía el día 20/04/2026 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 20/04/2026

Firma autorizada

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Calle 75 No. 5-88, Piso 3°

Teléfono 6013572727

Bogotá D.C

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá

Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali

Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira

Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

PAGARE CERRADO

PAGARE No. 5- 104718 / 0

(1) _____, mayor de edad e identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en representación legal de (2) _____, sociedad legalmente constituida, debida y expresamente facultado(a) de acuerdo con las delegaciones otorgadas por el respectivo órgano de la sociedad, manifiesto que prometo pagar incondicionalmente a BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de la ciudad de (3) _____, en la fecha de vencimiento correspondiente al día (4) _____ () del mes de _____ de 20____, la suma de (5) _____ pesos (\$ _____) moneda legal colombiana la cual corresponde al Capital.

A partir del vencimiento de este pagaré, cuya fecha es la del día siguiente en el cual se diligencien los espacios en blanco, y sin perjuicio de las acciones legales a favor del acreedor, se causarán intereses de mora a la máxima tasa permitida por la ley, desde la referida fecha y hasta cuando se efectúe el pago, sobre el valor correspondiente al capital, sin necesidad de requerimiento previo alguno al cual renunciamos. Si la tasa de interés moratoria varía durante ese período, se tomará la más alta a favor del acreedor. Los impuestos que cause este pagaré son de cargo de los deudores, al igual que los honorarios de abogado y las costas del cobro a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

FIRMA:

Nombre (1) _____
Identificación: _____
Razón Social (2) _____
Nit. _____

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727	PBX 605 3572727	PBX 607 3572727	PBX 602 3572727	PBX 606 3572727
	EXT: 4476	EXT: 4470	EXT: 4471	EXT 4478	EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

CARTA DE INSTRUCCIONES

Ciudad: _____

Fecha: ____ de _____ de 20 ____

Señores BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA en la fecha hemos suscrito a su orden y entregado a ustedes el pagaré con espacios en blanco impreso en la parte superior de esta carta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 622 del Código de Comercio. Les autorizamos expresa e irrevocablemente para llenar sin previo aviso los espacios en blanco que figuran en dicho pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Espacio para el nombre del representante legal de la persona jurídica deudora.
2. Espacio para la razón o denominación social de la persona jurídica deudora.
3. Espacio para la ciudad en donde debe realizarse el pago, la cual será elegida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A..
4. Fecha de vencimiento: Se debe colocar el día (en letras y números), el mes y el año correspondientes al día en que sea diligenciado el pagaré.
5. Espacio destinado a la cantidad adeudada: Se debe anotar en letras y números la cantidad total adeudada a la fecha de vencimiento. Esta cuantía corresponderá al monto que BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. se vea obligada a pagar con ocasión de uno o varios siniestros que afecten la póliza de cumplimiento No. _____ por cualquiera de sus coberturas en las que el obligado principal del pagaré aparezca como garantizado, teniendo en cuenta sus prorrogas, renovaciones y modificaciones las cuales se identifican con los No. _____, No. _____, No. _____.
6. Los espacios en blanco del pagaré podrán ser diligenciados por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. cuando pague una indemnización con ocasión de uno o varios siniestros que afecten una o varias pólizas de cumplimiento por cualquiera de sus coberturas en las que el obligado principal del pagaré aparezca como garantizado.
7. El pagaré así diligenciado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos ni requerimientos.
8. Expresamente autorizo a BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. a enmendar los errores mecanográficos o de impresión que se produzcan al diligenciar los espacios en blanco del pagaré a que se refiere la presente carta de instrucciones.
9. Todos los gastos e impuestos que cause el pagaré correrán por cuenta del deudor, lo mismo que los gastos del abogado y las costas del cobro a que hubiere lugar.
10. Expresamente autorizo a BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a las centrales de riesgo o entidades que manejen bases de datos con los mismos fines, toda la información comercial y financiera que haya recibido o llegue a recibir en relación con mi representada.
11. Expresamente autorizo a BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. para que destruya el pagaré en el evento que hayan transcurrido sesenta (60) días desde la fecha de cancelación completa de las obligaciones de la persona jurídica deudora sin que haya sido reclamado.
12. Las presentes instrucciones tienen vigencia indefinida y dejo constancia de haber recibido copia de la presente carta de instrucciones y del pagaré con espacios en blanco.

Expresamente autorizamos a LA ACREEDORA a enmendar los errores mecanográficos o de impresión que se produzcan al llenar los espacios en blanco del pagaré a que se refiere la presente carta de instrucciones. Expresamente autorizamos irrevocablemente a LA ACREEDORA para que con fines estadísticos de verificación del riesgo crediticio o de reporte histórico de comportamiento comercial verifique, procese, administre, conserve y reporte a las centrales de riesgo toda nuestra información comercial y financiera, que haya recibido o llegue a recibir.

El pagaré así llenado será exigible a la fecha de vencimiento y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos ni requerimientos. Las presentes instrucciones tienen vigencia indefinida y dejamos constancia de haber recibido copia de la presente carta de instrucciones y del pagaré con espacios en blanco. Los deudores solidarios aceptan y están de acuerdo con las presentes instrucciones.

FIRMA:

Nombre (1)

Identificación:

Razón Social (2)

Nit.

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá

Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali

Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira

Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:

- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá

Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali

Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira

Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml. Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponde; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:

Cra. 7 No. 71-21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727

Medellín:

Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707

Barranquilla:

Cra. 51B No. 80-58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá

Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali

Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira

Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	104718 / 0

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co

Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkeley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
<https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727	PBX 605 3572727	PBX 607 3572727	PBX 602 3572727	PBX 606 3572727
	EXT: 4476	EXT: 4470	EXT: 4471	EXT 4478	EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR RAMEDICAS S.A.S. CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO BUCARAMANGA SANTANDER NIT: 9014299361		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		POLIZA / ENDOSO 104718 / 0					
ASEGURADO E.S.E METROSALUD CR 50 NO. 44 -27 EDIFICIO SACATIN MEDELLIN ANTIOQUIA NIT: 8000580161 Teléf. 5117505		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 20/04/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 21/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 21/08/2026.							
		NUMERO DE FACTURA		05 - 0104718 / 000					
NEGOCIO NUEVO		BENEFICIARIO E.S.E METROSALUD CR 50 NO. 44 -27 EDIFICIO SACATIN MEDELLIN ANTIOQUIA NIT: 8000580161 Teléf. 5117505							
		CODIGO DE VERIFICACION : 0500104718000004BUC20260420144540* Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.							
PRIMA COP 683.781,00		GASTOS DE EXPEDICIÓN COP 10.000,00		IVA COP 131.818,00		PRIMA TOTAL COP 825.599,00		VENCIMIENTO PAGO 20/05/2026	
INTERMEDIARIOS : CU ASESORES LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 804501									
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula. Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85									
 Firma Autorizada					EL TOMADOR				

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

- | | | | | | |
|--|--|---|---|--|---|
| Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727 | Medellin
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476 | Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470 | Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471 | Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478 | Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482 |
|--|--|---|---|--|---|

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
 (DECRETO 1082 DE 2015)**

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA	3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	5
8. CALIDAD DEL SERVICIO	5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD	5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	5
4. DETERIORO NORMAL	5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA	6
2. SUMA ASEGURADA	6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	6
4. COMPENSACIÓN	7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	000
19/09/2024	1347	NT P	05	0000000000CUES08	000

5. PAGO DEL SINIESTRO	7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN	8
7. SUBROGACIÓN	8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO	8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	9
12. NATURALEZA DEL SEGURO	9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES	9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS	9
15. COASEGURO	9
16. PRESCRIPCIÓN	9
17. DOMICILIO	9

2

Fecha Inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
- 2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
- 2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	000
19/09/2024	1347	NT P	05	0000000000CUES08	000

3

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
- 4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	000
19/09/2024	1347	N I + P	05	0000000000CUES08	000

4

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

5

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

- 3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.
- 3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.
- 3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

6

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1.347	P	05	0000000000CUES09	000
19/09/2024	1.347	NT-P	05	0000000000CUES08	000

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

- 5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/05/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	000
19/05/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	000

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.
- 8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CAES09	000
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CAES08	000

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	000
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	000

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida

en la Póliza No. 5- 104718 / 0

cuyo Afianzado es:

RAMEDICAS S.A.S.

Asegurado es:

E.S.E METROSALUD

Beneficiario es:

E.S.E METROSALUD

expedida por la compañía el día 20/04/2026 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 20/04/2026

Firma autorizada

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Calle 75 No. 5-88, Piso 3°

Teléfono 6013572727

Bogotá D.C

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá

Calle 75 No. 5-88

Edificio Difansa

Piso 3

PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42-70

Edificio Fórum

Oficina 2501

PBX 604 3572727

EXT: 4476

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80-58

Smart Office Center

Oficina 410

PBX 605 3572727

EXT: 4470

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45-45

Edificio Metropolitan

Oficina 1314

PBX 607 3572727

EXT: 4471

Cali

Calle 36 Norte No. 6A-65

Edificio World Trade Center

Pacific Mall Oficina 1813

PBX 602 3572727

EXT 4478

Pereira

Calle 19 No. 8-34

Oficina 1103

Edificio Corporación Financiera

PBX 606 3572727

EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

PAGARE CERRADO

PAGARE No. 5- 104718 / 0

(1) _____, mayor de edad e identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en representación legal de (2) _____, sociedad legalmente constituida, debida y expresamente facultado(a) de acuerdo con las delegaciones otorgadas por el respectivo órgano de la sociedad, manifiesto que prometo pagar incondicionalmente a BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de la ciudad de (3) _____, en la fecha de vencimiento correspondiente al día (4) _____ () del mes de _____ de 20____, la suma de (5) _____ pesos (\$ _____) moneda legal colombiana la cual corresponde al Capital.

A partir del vencimiento de este pagaré, cuya fecha es la del día siguiente en el cual se diligencien los espacios en blanco, y sin perjuicio de las acciones legales a favor del acreedor, se causarán intereses de mora a la máxima tasa permitida por la ley, desde la referida fecha y hasta cuando se efectúe el pago, sobre el valor correspondiente al capital, sin necesidad de requerimiento previo alguno al cual renunciamos. Si la tasa de interés moratoria varía durante ese período, se tomará la más alta a favor del acreedor. Los impuestos que cause este pagaré son de cargo de los deudores, al igual que los honorarios de abogado y las costas del cobro a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

FIRMA:

Nombre (1) _____
 Identificación: _____
 Razón Social (2) _____
 Nit _____

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727	PBX 605 3572727	PBX 607 3572727	PBX 602 3572727	PBX 606 3572727
	EXT: 4476	EXT: 4470	EXT: 4471	EXT 4478	EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

CARTA DE INSTRUCCIONES

Ciudad: _____

Fecha: ____ de ____ de 20__

Señores BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA en la fecha hemos suscrito a su orden y entregado a ustedes el pagaré con espacios en blanco impreso en la parte superior de esta carta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 622 del Código de Comercio. Los autorizamos expresa e irrevocablemente para llenar sin previo aviso los espacios en blanco que figuran en dicho pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Espacio para el nombre del representante legal de la persona jurídica deudora.
2. Espacio para la razón o denominación social de la persona jurídica deudora.
3. Espacio para la ciudad en donde debe realizarse el pago, la cual será elegida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
4. Fecha de vencimiento: Se debe colocar el día (en letras y números), el mes y el año correspondientes al día en que sea diligenciado el pagaré.
5. Espacio destinado a la cantidad adeudada: Se debe anotar en letras y números la cantidad total adeudada a la fecha de vencimiento. Esta cuantía corresponderá al monto que BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. se vea obligada a pagar con ocasión de uno o varios siniestros que afecten la póliza de cumplimiento No. _____ por cualquiera de sus coberturas en las que el obligado principal del pagaré aparezca como garantizado, teniendo en cuenta sus prórogas, renovaciones y modificaciones las cuales se identifican con los No. _____, No. _____, No. _____.
6. Los espacios en blanco del pagaré podrán ser diligenciados por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. cuando pague una indemnización con ocasión de uno o varios siniestros que afecten una o varias pólizas de cumplimiento por cualquiera de sus coberturas en las que el obligado principal del pagaré aparezca como garantizado.
7. El pagaré así diligenciado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos ni requerimientos.
8. Expresamente autorizo a BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. a enmendar los errores mecanográficos o de impresión que se produzcan al diligenciar los espacios en blanco del pagaré a que se refiere la presente carta de instrucciones.
9. Todos los gastos e impuestos que cause el pagaré correrán por cuenta del deudor, lo mismo que los gastos del abogado y las costas del cobro a que hubiere lugar.
10. Expresamente autorizo a BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a las centrales de riesgo o entidades que manejen bases de datos con los mismos fines, toda la información comercial y financiera que haya recibido o llegue a recibir en relación con mi representada.
11. Expresamente autorizo a BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. para que destruya el pagaré en el evento que hayan transcurrido sesenta (60) días desde la fecha de cancelación completa de las obligaciones de la persona jurídica deudora sin que haya sido reclamado.
12. Las presentes instrucciones tienen vigencia indefinida y dejo constancia de haber recibido copia de la presente carta de instrucciones y del pagaré con espacios en blanco.

Expresamente autorizamos a LA ACREEDORA a enmendar los errores mecanográficos o de impresión que se produzcan al llenar los espacios en blanco del pagaré a que se refiere la presente carta de instrucciones. Expresamente autorizamos irrevocablemente a LA ACREEDORA para que con fines estadísticos de verificación del riesgo crediticio o de reporte histórico de comportamiento comercial verifique, procese, administre, conserve y reporte a las centrales de riesgo toda nuestra información comercial y financiera, que haya recibido o llegue a recibir.

El pagaré así llenado será exigible a la fecha de vencimiento y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos ni requerimientos. Las presentes instrucciones tienen vigencia indefinida y dejamos constancia de haber recibido copia de la presente carta de instrucciones y del pagaré con espacios en blanco. Los deudores solidarios aceptan y están de acuerdo con las presentes instrucciones.

FIRMA:

Nombre (1)

Identificación:

Razón Social (2)

Nit.

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá

Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali

Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira

Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:

- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá

Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali

Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira

Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	104718 / 0

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inajecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiera de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:

Cra. 7 No. 71-21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727

Medellín:

Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707

Barranquilla:

Cra. 51B No. 80-58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá

Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali

Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira

Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	104718 / 0

01 8000 122727

E-mail:

servicioalcliente@berkley.com.co

Página Web:

www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:

José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza

Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61

E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:

www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:

super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:

<https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml>

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3 PBX 601 3572727	Medellín Calle 7 Sur No. 42-70 Edificio Fórum Oficina 2501 PBX 604 3572727 EXT: 4476	Barranquilla Carrera 51 B No. 80-58 Smart Office Center Oficina 410 PBX 605 3572727 EXT: 4470	Bucaramanga Carrera 29 No. 45-45 Edificio Metropolitan Oficina 1314 PBX 607 3572727 EXT: 4471	Cali Calle 36 Norte No. 6A-65 Edificio World Trade Center Pacific Mall Oficina 1813 PBX 602 3572727 EXT 4478	Pereira Calle 19 No. 8-34 Oficina 1103 Edificio Corporación Financiera PBX 606 3572727 EXT 4482
--	--	---	---	--	---

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA ✓



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2026/04/01 HORA: 7:57:50
 12626087

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VHXM3180BA

 LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: ABRIL 01 DE 2026
 HORA: 07:57:45

IDENTIFICACIÓN

QUE: RAMEDICAS S.A.S.
 NIT: 901429936-1
 NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 16372

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/06/30
 FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/30 ✓

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2020/11/12
 CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
 NÚMERO DEL DOCUMENTO:
 FECHA DEL DOCUMENTO: 2020/11/06
 ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea Gral Accionistas
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2020/11/12
 DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 51739111
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2020/11/12

NOMBRE : TORRADO ESCOBAR IVONE MARITZA
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 37722109
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2020/11/12

NOMBRE : TORRADO ESCOBAR ADRIANA PAOLA
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 37510171
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2020/11/12

NOMBRE : PEDRO JOSE SANTANA ORTEGA
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91529519
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2025/10/15

FACULTADES Y LIMITACIONES:

Facultades del representante legal. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Este, a su vez tendrá dos suplentes, tendrá las mismas facultades previstas en el presente estatuto para el principal, con excepción de la enajenación a título oneroso o gratuito de bienes de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En concreto, los representantes legales deberán cumplir las siguientes funciones: A) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso función que podrá ser delegada en la dirección jurídica. B) convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo soliciten los accionistas. C) ejecutar los acuerdos de la asamblea general de accionistas. D) vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. E) presentar a la asamblea general de accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la asamblea. F) presentar a la asamblea general de accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la

ley. G). Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la asamblea de accionistas, y sus propias determinaciones. H) preparar y presentar al órgano directivo correspondiente el presupuesto de la compañía. I) convocar a la asamblea general de accionistas de acuerdo con los estatutos y la ley. J) mantener informada a la asamblea del curso de los negocios de la sociedad. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. K) adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. L) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. M) constituir apoderadosos impartirles orientación, fijarles honorarios y delegar atribuciones. N) delegar total o parcialmente las atribuciones y competencia en trabajadores de nivel directivo ejecutivo o sus equivalentes. O) ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los clientes y los terceros. P) ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas. Q) nombrar y remover libremente el personal de la sociedad, incluyendo a los administradores de las agencias y oficinas de la sociedad que se lleguen a establecer. R) celebrar los contratos de trabajo, implementar la conformación de la planta personal, según las políticas de personal y estructura salarial de la compañía. S) cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de buen gobierno societario previstos en los estatutos y en el código de buen gobierno. T) dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la empresa. U) el representante legal será elegido por la asamblea general de accionistas con un voto favorable del 100% de las acciones suscritas. V) dar inicio a los procesos de contratación y celebrar los actos y contratos que comprometan a la sociedad, sin previa autorización y sin límite de cuantía. W) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social. Parágrafo. - la representación legal suplente de la sociedad será ejercida por el gerente general de la misma y por su subgerente general, así mismo, además de las facultades anteriores tendrán las siguientes funciones principales de estos cargos, así: Funciones del gerente: A) presidir el comité directivo de la sociedad. B) mantener, establecer y perfeccionar el sistema de auditoría interna de acuerdo con la normatividad vigente. C) organizar las herramientas, materiales, equipos y demás insumos necesarios para el desarrollo del objeto social. D) diseñar, presentar y someter a la aprobación del órgano directivo competente los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad. E) disponer la formación de comités internos consultivos o técnicos. F) dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y auditoría interna. G) informar a la asamblea general de accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio a la terminación de su encargo y cuando estas se lo exijan. H) ejercer las funciones que le delegue la asamblea general de accionistas. I) preparar la agenda de las reuniones periódicas de junta de expertos de la sociedad. J) cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de buen gobierno societario previstos en los estatutos y en el código de buen gobierno y presentar a la junta de expertos periódicamente, un informe sobre esa gestión. K) planificar los objetivos de la sociedad. L) realizar seguimiento al desarrollo de los objetivos de la sociedad. M) asignar las tareas de sus subordinados. N) atender las contingencias que puedan surgir. O) cubrir oportunamente los puestos de trabajo. P) administrar los recursos y bienes de la sociedad. Q) implementar el procedimiento de contratación de la sociedad, en desarrollo de la normatividad vigente de las políticas generales señaladas en el código de buen gobierno societario. R) guiar la definición de políticas y planes estratégicos encaminados a garantizar la prestación de los servicios y realización del objeto social dentro de los marcos regulatorios vigentes y las directrices

fijadas por la asamblea de accionistas. S) dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la empresa. T) dirigir e integrar la labor de las diferentes áreas del negocio y de apoyo para el logro de las metas y objetivos establecidos tanto a nivel de servicio como de rentabilidad de la organización. U) presentar a la junta de expertos el plan estratégico y de gestión de la empresa, hacer el seguimiento y control al mismo y rendir el informe de resultados y ejecución. V) rendir el informe de gestión de la empresa con la periodicidad que establezca la asamblea de accionistas. W) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social. Funciones del subgerente general: A) reemplazar al gerente en caso de faltas o ausencias temporales o transitorias. B) asesorar al gerente en el cumplimiento de sus funciones, así como a la representante legal principal. C) supervisar y presentar informe trimestral a los accionistas de las actividades realizadas por los representantes legales. D) adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. E) formular y proponer a la gerencia las políticas y procedimientos para el mejor funcionamiento de las actividades relacionadas con el objeto social. F) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social....

Paragrafo Segundo Representante Legal Para Asuntos Legales Y Judiciales. La sociedad contara, ademas del Representante Legal y sus suplentes, con un Representante legal para Asuntos Legales y judiciales, el cual tendra exclusiva facultad para realizar las siguientes funciones: Actuar en todos los asuntos de caracter judicial, policivo, administrativo, proteccion del consumidor, insolvencias y/o reorganizacion empresarial, ante cualquier autoridad, corporacion, funcionario, empleado, persona natural o juridica, de caracter privada o publica, judicial o administrativa, asistir a audiencias judiciales o extrajudiciales, y en todas las diligencias, procesos, actos o gestiones en que la sociedad debe intervenir. 2. Interponer demandas de cualquier naturaleza y cuantia, pudiendo recibir, desistir, transigir, retirar, cobrar, conciliar, renunciar, contestar demandas, proponer excepciones, descorrer traslado de excepciones, interponer recursos, incidentes, realizar demandas de reconvenccion, intervenir en diligencias de secuestro y lanzamiento, y las demas funciones contenidas en el articulo 77 delCodigo General del Proceso, y las normas concordantes, asi como otorgar o sustituir poderes a abogados para los fines anteriormente descritos. 3. Atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones. 4. Efectuar derechos de peticion, contestar derechos de peticion, efectuar tutelas, asi como responderlas e impugnarlas de ser el caso. 5. Efectuar denuncias, querellas o quejas en general y del consumidor, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, conferir poder con facultades especificas, revocar mandatos y sustituciones. 6. Atender diligencias de interrogatorios de parte y resolver los interrogatorios de parte de los cuales haya sido citado el Representante Legal de la sociedad. 7. Atender y contestar directamente los derechos de peticion, tutelas e incidentes de desacato que se profieran en contra de la Sociedad. El Representante legal para fines judiciales y administrativos, no podra y por ende, carecera de facultades para: 1. Suscribir contratos, titulos valores, garantia, certificado y/o similar que contenga obligaciones dinerarias para la Sociedad, salvo cuando se trate de diligencias de conciliación judiciales o extrajudiciales.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 5

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: El Porvenir
TELÉFONO 1: 6076378722
TELÉFONO 2: 3186297061
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: administracion@ramedicas.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: El Porvenir
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6076378722
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3186297061
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: administracion@ramedicas.com
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2024/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	385.673.627.097,00
ACTIVO TOTAL:	\$	395.731.345.937,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	232.971.779.893,00
PASIVO TOTAL:	\$	233.764.838.527,00
PATRIMONIO NETO:	\$	161.966.507.410,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	63.485.534.410,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	41.016.165,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE
REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1,65
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 1.547,81

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE
REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1,93
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,62
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE
REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1,91
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,69
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA
DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE
REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,39
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,16

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE
REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,49
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,18

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE
REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,71
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,21

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA
DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN ✓

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
10	10	15	00	ANIMALES DE GRANJA
10	10	16	00	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	10	17	00	PECES
10	10	18	00	MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
10	10	19	00	INSECTOS
10	10	20	00	ANIMALES SALVAJES
10	11	13	00	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10	12	15	00	PIENSO PARA GANADO
10	12	16	00	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	12	17	00	ALIMENTO PARA PECES
10	12	18	00	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
10	12	19	00	ALIMENTO PARA ROEDORES
10	12	20	00	ALIMENTO PARA REPTILES
10	12	21	00	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10	13	15	00	COBERTIZOS PARA ANIMALES
10	13	16	00	RECIPIENTES PARA ANIMALES
10	13	17	00	HÁBITAT PARA ANIMALES
10	19	15	00	PESTICIDAS O REPELENTE DE PLAGAS
10	19	17	00	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
11	10	15	00	MINERALES
11	10	16	00	MINERALES METÁLICOS
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	10	18	00	METALES PRECIOSOS
11	10	19	00	PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
41	12	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41	12	17	00	TUBOS DE ENSAYO
42	12	15	00	EQUIPO VETERINARIO
42	12	16	00	PRODUCTOS VETERINARIOS
42	12	17	00	MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42	13	15	00	VESTUARIO PARA PACIENTES
42	13	16	00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42	13	17	00	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42	13	21	00	ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42	13	22	00	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42	14	15	00	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42	14	16	00	PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42	14	17	00	PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42	14	18	00	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42	14	19	00	SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42	14	20	00	INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO FLOOR GRADE
42	14	21	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42	14	22	00	PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 8

42	14	23	00	PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42	14	24	00	PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
42	14	27	00	SUMINISTROS UROLÓGICOS
42	14	28	00	SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42	14	29	00	CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	14	31	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42	14	32	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42	14	33	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42	14	34	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42	14	35	00	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42	14	36	00	SUJECCIONES Y ACCESORIOS
42	14	37	00	SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42	14	38	00	INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROLÓGICA
42	14	39	00	PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42	14	40	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42	14	41	00	PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42	14	42	00	EQUIPO DE ACUPUNTURA
42	14	43	00	PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42	15	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42	15	16	00	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42	15	17	00	MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42	15	18	00	RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42	15	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42	15	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42	15	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42	15	22	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42	15	23	00	LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y SUMINISTROS
42	15	24	00	MATERIALES DENTALES
42	15	25	00	SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42	15	26	00	SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42	15	27	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42	15	28	00	EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42	16	15	00	EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42	16	16	00	EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
42	16	17	00	EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
42	16	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)
42	16	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÉRESIS TERAPÉUTICA
42	17	15	00	PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA

42	17	16	00	GESTIÓN DE DESASTRE
42	17	17	00	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	18	00	MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	19	00	EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42	17	20	00	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	21	00	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42	17	22	00	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42	18	15	00	SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42	18	16	00	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42	18	17	00	UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	18	00	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	19	00	OXÍMETROS DE PULSO
42	18	20	00	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	21	00	ESPEJULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO
42	18	22	00	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	23	00	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42	18	24	00	PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42	18	25	00	PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42	18	26	00	METROS DE FUNCIÓN NASAL
42	18	27	00	LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42	18	28	00	DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42	18	29	00	BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42	18	30	00	MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	31	00	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OPTÁLMICO
42	18	32	00	MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42	18	33	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42	19	15	00	ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	19	16	00	MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42	19	17	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42	19	18	00	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42	19	19	00	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42	19	20	00	ARMARIOS CLÍNICOS
42	19	21	00	MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42	19	22	00	ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	19	23	00	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42	19	24	00	ELEVADORES DE PACIENTE
42	19	25	00	TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42	19	26	00	PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42	20	15	00	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42	20	15	00	SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS

RAMEDICAS S.A.S.

42	20	16	00	PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) MÉDICA
42	20	17	00	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42	20	18	00	PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42	20	19	00	FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MÉDICA
42	20	20	00	CÁMARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	21	00	PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42	20	22	00	PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42	20	23	00	PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) MÉDICA
42	20	24	00	EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	25	00	EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SPECT) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	26	00	PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42	20	27	00	PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42	20	29	00	EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42	20	30	00	ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	31	00	INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42	20	32	00	SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42	20	33	00	SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42	20	34	00	PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y LABORATORIOS DE CATETERIZACIÓN CARDIACA
42	20	35	00	MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	36	00	PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS MÉDICOS
42	20	37	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42	20	38	00	AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42	20	39	00	PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42	20	40	00	PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MÉDICO
42	20	41	00	EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA NUCLEAR
42	21	15	00	AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	16	00	BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	17	00	AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	18	00	AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	19	00	AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	20	00	CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	21	00	APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS

RAMEDICAS S.A.S.

42	21	22	00	AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	23	00	AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	22	15	00	ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42	22	16	00	TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	22	17	00	BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS Y ARTERIALES
42	22	18	00	APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42	22	19	00	PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42	22	20	00	BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y ACCESORIOS
42	22	21	00	SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42	22	22	00	SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42	22	23	00	PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42	23	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42	23	16	00	ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJUNOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA
42	23	17	00	TUBOS NASO-ENTÉRICOS
42	23	18	00	FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42	23	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42	23	20	00	TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	24	15	00	SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS
42	24	16	00	EQUIPO Y PIEZAS Y ACCESORIOS DE VACIADO DE ESCAYOLA
42	24	17	00	PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR
42	24	18	00	PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR
42	24	19	00	SUMINISTROS DE TABLILLAS DINÁMICAS Y BATANGAS
42	24	20	00	DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PROTÉSICOS
42	24	21	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA
42	24	23	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS
42	26	15	00	SUMINISTROS Y INSTRUMENTOS PARA DISECCIÓN DE PATOLOGÍA
42	26	16	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE AUTOPSIA
42	26	17	00	MUEBLES DE AUTOPSIA
42	26	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CADÁVER
42	26	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS FORENSES CLÍNICOS
42	26	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE EMBALSAMAR
42	26	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS FUNERARIOS
42	27	15	00	PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
42	27	16	00	PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
42	27	17	00	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42	27	18	00	PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA

RAMEDICAS S.A.S.

42	27	19	00	PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA
42	27	20	00	SUMINISTROS DE INTUBACIÓN
42	27	21	00	VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA
42	27	22	00	VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
42	27	23	00	SUMINISTROS DE RESUCITADORES
42	27	25	00	APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42	28	15	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42	28	16	00	SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42	28	17	00	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-ESTERILIZACIÓN
42	28	18	00	CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42	28	19	00	SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN
42	29	15	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA BIOPSIA DE LOS HUESOS
42	29	16	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	17	00	TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	18	00	ABRAZADERAS QUIRÚRGICAS Y FÓRCEPS Y LIGADORES QUIRÚRGICOS Y INSTRUMENTOS RELACIONADOS
42	29	19	00	POSICIONADORES Y PORTADORES DE TUBOS Y INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS
42	29	20	00	ESPEJOS QUIRÚRGICOS
42	29	21	00	INSERTADORES Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	22	00	APROXIMADORES Y COMPRESORES Y DEPRESORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	23	00	HIERROS DE FLEXIÓN Y HERRAMIENTAS DE PLEGAR Y TENAZAS Y TENSIONADORES Y TORCEDURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	24	00	MACHOS DE ROSCAR Y IMPULSORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	25	00	MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	26	00	DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	27	00	DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	28	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MARCAR
42	29	29	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	30	00	DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	31	00	RETRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	32	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MIOMA
42	29	33	00	DISTRACTORES Y ESPARCIDORES Y SEPARADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	34	00	MANIPULADORES Y POSICIONADORES QUIRÚRGICOS DE IMPLANTE Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	35	00	CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS

RAMEDICAS S.A.S.

42	29	36	00	BOUGIES QUIRÚRGICOS Y SONDAS Y OBTURADORES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	37	00	MACHACADORAS Y EXCAVADORAS Y FRAGMENTADORAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	38	00	AGARRADORES Y BUSCADORES Y EXCAVADORES Y DESMOLDADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	39	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA EMPAQUE DE HERIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	40	00	ESPÁTULAS Y CUCHARAS Y CUCHARONES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	41	00	DISPOSITIVOS ESQUELÉTICOS QUIRÚRGICOS DE TRACCIÓN Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	42	00	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS
42	29	43	00	INSTRUMENTOS DE BIOPSIA DE INVASIVA MÍNIMA DEL PECHO Y SUMINISTROS Y EQUIPO
42	29	44	00	SISTEMAS CARDIACOS Y VASCULARES
42	29	45	00	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OPTÁLMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	46	00	PRODUCTOS DE AUTOTRANSFUSIÓN
42	29	47	00	EQUIPO DE PERFUSIÓN DE CORAZÓN ABIERTO Y MONITORES Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	48	00	ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	49	00	INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	50	00	EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	51	00	EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	52	00	EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	53	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	54	00	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42	29	55	00	IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	56	00	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE DRENAJE DE FLUIDO CEREBROESPINAL
42	29	58	00	SISTEMAS Y ACCESORIOS DE TERMO - ABLACIÓN QUIRÚRGICA
42	29	59	00	STENTS QUIRÚRGICOS
42	29	60	00	IMPLANTES CARDIOVASCULARES
42	29	61	00	IMPLANTES NEUROQUIRÚRGICOS
42	29	62	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ROBÓTICA QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	30	15	00	AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
42	31	15	00	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	16	00	AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42	31	17	00	CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES
42	31	19	00	DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEPÓSITOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	20	00	CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

RAMEDICAS S.A.S.

42	31	21	00	SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42	31	22	00	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	23	00	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42	31	24	00	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42	31	25	00	DISPOSITIVOS DE SUJECCIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42	31	26	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
42	31	27	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDAS TÓPICAS
42	32	15	00	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO
42	32	16	00	IMPLANTES ESPINALES
42	32	17	00	IMPLANTES DE CADERA
42	32	18	00	IMPLANTES DE RODILLA
42	32	19	00	IMPLANTES DE HOMBRO
42	32	20	00	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES
42	32	21	00	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA
42	32	22	00	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43	23	36	00	SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	ABSORBENTES
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
48	11	10	00	MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48	11	11	00	MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48	11	12	00	MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
48	11	13	00	MÁQUINAS EXPENDEDORAS SERVICIOS Y BOLETAS

RAMEDICAS S.A.S.

48	11	14	00	MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE DINERO EFECTIVO
50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50	15	16	00	GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
51	10	15	00	ANTIBIÓTICOS
51	10	16	00	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51	10	17	00	ANTIHelmÍNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51	10	18	00	FUNGICIDAS
51	10	19	00	MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51	10	20	00	MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51	10	21	00	LEPROSTÁTICOS
51	10	22	00	ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51	10	23	00	MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51	10	24	00	OFTÁLMICO
51	10	25	00	ANTIHelmÍNTICOS VETERINARIOS
51	10	26	00	ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51	10	27	00	ANTISÉPTICOS
51	11	15	00	AGENTES ALQUILANTE
51	11	16	00	ANTIMETABOLITOS
51	11	17	00	ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51	11	18	00	HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51	11	19	00	PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51	12	15	00	AGENTES ANTIARRITMIA
51	12	16	00	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51	12	17	00	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51	12	18	00	AGENTES
				ANTIHIPERLIPIDÉMICOS/HIPOCOLESTEROLÉMICOS
51	12	19	00	MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA
				CARDÍACA CONGESTIVA
51	12	21	00	VASODILADORES
51	12	22	00	FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51	12	23	00	AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51	13	15	00	MEDICAMENTOS ANTIANÉMICOS
51	13	16	00	ANTICOAGULANTES
51	13	17	00	TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE
				PLAQUETAS
51	13	18	00	AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51	13	19	00	SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y
				EXPANSORES
51	13	20	00	AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51	14	15	00	ANTICONVULSIVOS
51	14	16	00	ANTIDEPRESIVOS
51	14	17	00	AGENTES ANTIPSICÓTICOS
51	14	18	00	HIPNÓTICOS
51	14	19	00	TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y
				ANTIMANIACOS
51	14	20	00	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51	14	21	00	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS
				(NSAID)
51	14	22	00	ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51	14	23	00	ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51	14	24	00	MEDICAMENTOS PARA DOLORS DE CABEZA VASCULARES
				Y MIGRAÑA
51	14	25	00	MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51	14	26	00	ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51	14	27	00	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS
				VETERINARIOS (VNSAID)
51	14	28	00	FÁRMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS
				LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 16

51	14	29	00	FÁRMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51	15	15	00	COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51	15	16	00	AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51	15	17	00	SIMPATOMIMÉTICOS (ADRENÉRGICOS)
51	15	18	00	AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51	15	19	00	RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51	15	20	00	AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51	16	15	00	ANTIASMÁTICOS
51	16	16	00	ANTIISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51	16	17	00	MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51	16	18	00	PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51	16	19	00	DESCONGESTIONANTES NASALES
51	17	15	00	ANTIÁCIDOS Y ANTIPLATULENTOS
51	17	16	00	LAXANTES
51	17	17	00	ANTIDIARRÉICOS
51	17	18	00	AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÉTICOS
51	17	19	00	FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIONADOS
51	17	20	00	MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51	17	21	00	ANTIESPASMÓDICOS
51	18	15	00	AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51	18	16	00	MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51	18	17	00	CORTICOSTEROIDES
51	18	18	00	ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51	18	19	00	HORMONAS GONADOTRÓPICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OVÁRICOS
51	18	20	00	ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51	18	21	00	HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51	18	22	00	MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51	18	23	00	HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51	18	24	00	SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51	19	15	00	DIURÉTICOS
51	19	16	00	ELECTROLITOS
51	19	17	00	AGENTES ALCALINIZADORES
51	19	18	00	SALES DE POTASIO
51	19	19	00	SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51	20	15	00	INMUNODEPRESORES
51	20	16	00	VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51	20	17	00	VACUNAS AVIARES
51	20	18	00	AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51	20	19	00	AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51	21	15	00	MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51	21	16	00	ANTÍDOTOS Y EMÉTICOS
51	21	19	00	FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51	21	20	00	FÁRMACOS HERBALES
51	21	21	00	FÁRMACOS DENTALES
51	21	22	00	FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51	21	23	00	RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51	21	24	00	FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51	21	25	00	MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 17

51	24	10	00	PREPARADOS AURALES
51	24	11	00	AGENTES OPTÁLMICOS
51	24	12	00	AGENTES DERMATOLÓGICOS
51	24	13	00	ASTRINGENTES
51	25	10	00	METABOLITOS
52	12	15	00	ROPA DE CAMA
52	12	16	00	MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52	12	17	00	TOALLAS
54	11	17	00	PIEZAS DE RELOJES DE PULSERA O DE PARED O PIE O ACCESORIOS
55	10	15	00	PUBLICACIONES IMPRESAS
56	12	16	00	MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E INSTALACIONES PARA NIÑOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82	12	19	00	EMPASTE DE LIBROS
85	10	15	00	CENTROS DE SALUD
85	10	16	00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	11	15	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85	11	16	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85	11	17	00	MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85	12	15	00	SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85	12	16	00	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85	12	17	00	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85	12	18	00	LABORATORIOS MÉDICOS
85	12	19	00	FARMACÉUTICOS
85	12	20	00	SERVICIOS DENTALES
85	12	21	00	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85	12	22	00	SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85	13	16	00	ÉTICA MÉDICA
85	13	17	00	CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
85	14	16	00	TRATAMIENTOS HERBALES
85	14	17	00	PRÁCTICA HOMEOPÁTICA
85	15	15	00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85	15	16	00	ASUNTOS NUTRICIONALES
85	15	17	00	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
85	16	15	00	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
85	17	15	00	SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

RAMEDICAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 296,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	21	00
51	10	22	00	51	10	23	00
51	10	24	00	51	12	15	00
51	12	16	00	51	12	17	00
51	12	18	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	20	00
51	17	21	00	51	24	11	00
51	24	12	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 311,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	19	00
51	10	20	00	51	10	21	00
51	10	22	00	51	10	23	00
51	10	24	00	51	10	25	00
51	10	26	00	51	10	27	00
51	12	15	00	51	12	17	00
51	12	19	00	51	12	22	00
51	12	23	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	20	00
51	17	21	00	51	24	11	00
51	24	12	00	51	24	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 500,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

RAMEDICAS S.A.S.

51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	12	15	00
51	12	17	00	51	13	15	00
51	13	16	00	51	13	17	00
51	13	18	00	51	13	19	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	22	00	51	14	25	00
51	15	16	00	51	15	20	00
51	16	15	00	51	16	17	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	18	00	51	18	15	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	18	24	00	51	19	15	00
51	19	18	00	51	20	15	00
51	24	13	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO - SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 108,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	16	15	00	51	16	16	00
51	16	17	00	51	16	18	00
51	16	19	00	51	24	11	00
51	24	12	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE SALUD DEL TUNDAMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 272,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	22	00
51	12	16	00	51	12	17	00
51	12	18	00	51	16	15	00
51	16	17	00	51	16	18	00
51	16	19	00	51	24	11	00
51	24	12	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

RAMEDICAS S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE METROSALUD
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.464,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	17	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	12	16	00	51	12	17	00
51	12	18	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	24	11	00	51	24	12	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	12	22	00	51	12	23	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	13	20	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	18	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	23	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	14	26	00
51	14	27	00	51	14	28	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	15	20	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00

RAMEDICAS S.A.S.

51	17	19	00	51	17	20	00
51	17	21	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	22	00	51	18	23	00
51	18	24	00	51	19	15	00
51	19	16	00	51	19	17	00
51	19	18	00	51	19	19	00
51	20	15	00	51	20	16	00
51	20	17	00	51	20	18	00
51	20	19	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00
51	21	20	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00
51	21	30	00	51	24	10	00
51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00	51	25	10	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO CEHANI ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	18	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	15	20	00
51	17	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO CEHANI ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	12	17	00
51	13	17	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	16	16	00
51	17	16	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	18	17	00
51	19	19	00	51	21	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO CEHANI ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,21

RAMEDICAS S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	11	17	00	51	11	18	00
51	14	28	00	51	15	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO CEHANI ESE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	11	18	00	51	15	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	13	16	00	51	14	15	00
51	14	17	00	51	14	21	00
51	14	26	00	51	15	15	00
51	16	15	00	51	16	16	00
51	17	15	00	51	21	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO CEHANI ESE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	17	00	51	10	19	00
51	11	18	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	17	00
51	15	18	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	17	16	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	18	17	00
51	18	24	00	51	21	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO CEHANI ESE

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 23

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	11	15	00	51	11	18	00
51	15	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO CEHANI ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	22	00
51	11	16	00	51	11	18	00
51	12	15	00	51	12	17	00
51	12	18	00	51	13	17	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	20	00
51	16	15	00	51	16	16	00
51	16	17	00	51	16	18	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	19	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO CEHANI ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	12	15	00
51	12	18	00	51	14	15	00
51	14	21	00	51	15	18	00
51	15	19	00	51	16	15	00
51	17	19	00	51	18	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO CEHANI ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	11	18	00

RAMEDICAS S.A.S.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 674,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	22	00	51	10	23	00
51	11	17	00	51	11	18	00
51	12	15	00	51	12	17	00
51	12	18	00	51	12	21	00
51	13	16	00	51	13	17	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	18	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	25	00	51	14	29	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	20	00
51	17	21	00	51	18	15	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	18	19	00	51	19	18	00
51	19	19	00	51	20	15	00
51	20	18	00	51	21	16	00
51	24	11	00	51	24	12	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	18	00
51	10	23	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	13	15	00
51	13	16	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	17	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	24	00	51	14	25	00
51	14	29	00	51	15	16	00
51	15	17	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	17	18	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	19	15	00

RAMEDICAS S.A.S.

51 19 19 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	18	00
51	10	22	00	51	10	23	00
51	11	17	00	51	12	17	00
51	12	18	00	51	13	17	00
51	13	18	00	51	14	15	00
51	14	17	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	29	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	18	16	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	18	21	00	51	19	15	00
51	19	19	00	51	24	11	00
51	24	12	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 367,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	23	00	51	12	15	00
51	12	16	00	51	13	17	00
51	14	17	00	51	14	21	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	16	15	00	51	16	16	00
51	17	15	00	51	17	18	00
51	18	15	00	51	18	16	00
51	19	15	00	51	19	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO SANTOS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

RAMEDICAS S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	18	00	51	10	20	00
51	10	22	00	51	11	15	00
51	12	16	00	51	12	17	00
51	12	21	00	51	13	15	00
51	13	16	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	17	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	24	00	51	14	25	00
51	15	15	00	51	15	16	00
51	15	17	00	51	15	18	00
51	16	16	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	18	15	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	18	22	00	51	19	15	00
51	19	16	00	51	19	19	00
51	20	16	00	51	20	18	00
51	21	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 500,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	23	00
51	10	24	00	51	10	27	00
51	11	16	00	51	12	15	00
51	12	16	00	51	12	17	00
51	12	18	00	51	12	19	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	22	00	51	14	25	00
51	14	29	00	51	15	18	00
51	15	19	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	19	00	51	17	15	00
51	17	19	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	18	16	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	18	24	00	51	19	15	00
51	19	16	00	51	19	17	00
51	19	18	00	51	19	19	00
51	21	15	00	51	24	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 27

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	18	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	27	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	16	15	00	51	16	16	00
51	16	17	00	51	17	15	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	19	00	51	19	15	00
51	19	19	00	51	24	11	00
51	24	13	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA INMACULADA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	13	15	00
51	13	16	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	17	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	25	00
51	14	29	00	51	15	17	00
51	15	19	00	51	15	20	00
51	16	15	00	51	16	16	00
51	16	19	00	51	17	15	00
51	17	16	00	51	17	17	00
51	17	18	00	51	17	19	00
51	17	21	00	51	18	15	00
51	18	17	00	51	18	22	00
51	19	15	00	51	19	16	00
51	19	19	00				

RAMEDICAS S.A.S.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO SANTOS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	20	00	51	10	23	00
51	10	27	00	51	11	16	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	21	00	51	13	15	00
51	13	16	00	51	13	20	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	22	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	15	15	00
51	15	17	00	51	15	18	00
51	15	19	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	18	16	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	19	15	00	51	19	19	00
51	20	16	00	51	21	15	00
51	24	11	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 274,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	22	00	51	10	23	00
51	10	27	00	51	11	16	00
51	12	15	00	51	12	17	00
51	12	18	00	51	12	19	00
51	12	21	00	51	13	15	00
51	13	16	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	17	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	25	00	51	14	29	00

RAMEDICAS S.A.S.

51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	19	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	18	16	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	19	15	00	51	19	19	00
51	21	15	00	51	24	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	17	00
51	10	18	00	51	10	19	00
51	10	23	00	51	11	17	00
51	12	16	00	51	12	17	00
51	12	18	00	51	12	19	00
51	13	15	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	17	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	15	16	00	51	15	18	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	19	00	51	17	15	00
51	17	16	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	18	18	00
51	19	19	00	51	20	15	00
51	20	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.473,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	20	00	51	10	23	00
51	10	27	00	51	11	16	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	21	00	51	13	15	00
51	13	16	00	51	13	17	00
51	13	18	00	51	14	15	00

RAMEDICAS S.A.S.

51	14	16	00	51	14	17	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	22	00	51	14	25	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	15	20	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	18	00	51	17	19	00
51	17	21	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	19	15	00
51	19	16	00	51	19	18	00
51	19	19	00	51	20	16	00
51	21	15	00	51	24	12	00
51	24	13	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN VICENTE FERRER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 246,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	17	00
51	10	18	00	51	10	19	00
51	10	23	00	51	12	15	00
51	12	16	00	51	12	17	00
51	12	18	00	51	13	15	00
51	13	16	00	51	13	17	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	22	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	14	29	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	19	00	51	17	15	00
51	17	16	00	51	17	17	00
51	17	18	00	51	17	19	00
51	17	21	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	22	00
51	19	16	00	51	19	19	00
51	20	15	00	51	24	11	00
51	24	12	00	51	24	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA SA. LOS COMUNEROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 626,52

RAMEDICAS S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	12	22	00	51	12	23	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	13	20	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	18	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	23	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	14	26	00
51	14	27	00	51	14	28	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	15	20	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	20	00
51	17	21	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	22	00	51	18	23	00
51	18	24	00	51	19	15	00
51	19	16	00	51	19	17	00
51	19	18	00	51	19	19	00
51	20	15	00	51	20	16	00
51	20	17	00	51	20	18	00
51	20	19	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00
51	21	20	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00
51	21	30	00	51	24	10	00
51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00	51	25	10	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

RAMEDICAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 719,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	27	00	51	11	16	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	18	00	51	13	19	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	22	00	51	14	23	00
51	14	25	00	51	14	29	00
51	15	15	00	51	15	16	00
51	15	17	00	51	15	18	00
51	15	19	00	51	15	20	00
51	16	15	00	51	16	16	00
51	16	17	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	18	16	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	22	00	51	18	23	00
51	18	24	00	51	19	15	00
51	19	16	00	51	19	18	00
51	19	19	00	51	20	16	00
51	20	18	00	51	21	15	00
51	21	24	00	51	24	12	00
51	24	13	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A LOS COMUNEROS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 999,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	22	00	51	10	23	00
51	10	24	00	51	10	27	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	12	15	00
51	12	16	00	51	12	17	00

RAMEDICAS S.A.S.

51	12	18	00	51	12	21	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	18	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	17	00
51	14	18	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	22	00	51	14	25	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	15	20	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	18	16	00
51	18	17	00	51	18	19	00
51	18	21	00	51	18	24	00
51	19	15	00	51	19	16	00
51	19	18	00	51	19	19	00
51	20	15	00	51	20	16	00
51	20	18	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	24	00
51	24	11	00	51	24	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 139,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	27	00	51	19	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	27	00
51	11	15	00	51	12	15	00
51	12	16	00	51	12	17	00
51	12	18	00	51	12	19	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	17	00
51	14	19	00	51	14	20	00

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 34

51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	25	00	51	14	29	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	15	20	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	18	17	00
51	18	24	00	51	19	15	00
51	19	18	00	51	20	16	00
51	21	15	00	51	21	16	00
51	21	23	00	51	21	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 348,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	11	16	00	51	11	18	00
51	12	17	00	51	12	19	00
51	12	21	00	51	12	22	00
51	13	16	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	13	20	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	24	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	20	00
51	17	21	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	22	00
51	18	24	00	51	19	15	00
51	19	18	00	51	19	19	00
51	20	15	00	51	20	16	00
51	20	17	00	51	20	18	00
51	20	19	00	51	24	11	00
51	24	12	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 35

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	22	00	51	10	23	00
51	14	17	00	51	14	18	00
51	14	19	00	51	14	22	00
51	16	15	00	51	16	17	00
51	18	17	00	51	19	15	00
51	19	18	00	51	19	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMVLV: 219,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	22	00	51	10	23	00
51	10	24	00	51	10	27	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	16	15	00	51	16	16	00
51	16	17	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	18	00	51	17	19	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	24	00
51	19	16	00	51	19	18	00
51	19	19	00	51	20	15	00
51	20	16	00	51	20	18	00
51	21	15	00	51	24	11	00
51	24	12	00	51	24	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMVLV: 2.559,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 36

51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	22	00	51	10	23	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	19	00
51	13	20	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	17	00
51	14	18	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	22	00	51	14	23	00
51	14	25	00	51	14	26	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	16	15	00	51	16	16	00
51	16	17	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	18	16	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	23	00	51	18	24	00
51	19	15	00	51	19	16	00
51	19	18	00	51	19	19	00
51	20	15	00	51	20	16	00
51	20	18	00	51	21	24	00
51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SIMON BOLIVER III NIVEL E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	17	00
51	10	23	00	51	12	15	00
51	12	17	00	51	12	21	00
51	13	15	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	16	15	00
51	16	17	00	51	17	15	00
51	17	16	00	51	18	17	00
51	19	15	00	51	19	19	00
51	21	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

RAMEDICAS S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA I.P.S.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.566,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	22	00	51	10	23	00
51	10	24	00	51	10	27	00
51	11	16	00	51	11	18	00
51	11	19	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	13	20	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	18	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	24	00	51	14	25	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	15	20	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	18	16	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	18	19	00	51	18	20	00
51	18	23	00	51	18	24	00
51	19	15	00	51	19	16	00
51	19	17	00	51	19	18	00
51	19	19	00	51	20	15	00
51	21	15	00	51	24	11	00
51	24	12	00	51	24	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA I.P.S.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.730,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 38

51	10	22	00	51	10	23	00
51	10	24	00	51	10	27	00
51	11	16	00	51	11	18	00
51	11	19	00	51	12	15	00
51	12	16	00	51	12	17	00
51	12	18	00	51	12	19	00
51	12	21	00	51	13	15	00
51	13	16	00	51	13	17	00
51	13	18	00	51	13	19	00
51	13	20	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	17	00
51	14	18	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	22	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	14	29	00
51	15	15	00	51	15	16	00
51	15	17	00	51	15	18	00
51	15	19	00	51	15	20	00
51	16	15	00	51	16	16	00
51	16	17	00	51	16	18	00
51	16	19	00	51	17	15	00
51	17	16	00	51	17	17	00
51	17	18	00	51	17	19	00
51	17	21	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00
51	18	20	00	51	18	23	00
51	18	24	00	51	19	15	00
51	19	16	00	51	19	17	00
51	19	18	00	51	19	19	00
51	20	15	00	51	21	15	00
51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A LOS COMUNEROS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 560,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	27	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	25	00	51	14	29	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	19	00	51	15	20	00

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 39

51	16	15	00	51	16	16	00
51	16	17	00	51	17	15	00
51	17	16	00	51	17	17	00
51	17	19	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	23	00	51	18	24	00
51	19	15	00	51	19	16	00
51	19	18	00	51	19	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 240,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	22	00	51	18	23	00
51	18	24	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00
51	21	20	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00
51	21	30	00	51	24	10	00
51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	51	10	15	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	23	00
51	10	24	00	51	11	16	00
51	12	15	00	51	12	18	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	19	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	29	00	51	15	17	00

RAMEDICAS S.A.S.

51	16	16	00	51	16	17	00
51	17	16	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	18	16	00
51	18	17	00	51	24	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	23	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	21	00
51	14	22	00	51	14	24	00
51	15	15	00	51	15	16	00
51	15	17	00	51	15	18	00
51	15	19	00	51	16	15	00
51	16	17	00	51	17	15	00
51	17	16	00	51	17	17	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	19	19	00	51	20	15	00
51	24	11	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 678,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	12	22	00	51	12	23	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	13	20	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	18	00

RAMEDICAS S.A.S.

51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	23	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	14	26	00
51	14	27	00	51	14	28	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	15	20	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	20	00
51	17	21	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	22	00	51	18	23	00
51	18	24	00	51	19	15	00
51	19	16	00	51	19	17	00
51	19	18	00	51	19	19	00
51	20	15	00	51	20	16	00
51	20	17	00	51	20	18	00
51	20	19	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00
51	21	20	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00
51	21	30	00	51	24	10	00
51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00	51	25	10	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE SALUD DEL TUNDAMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	17	00
51	14	18	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	22	00	51	14	23	00
51	14	24	00	51	14	25	00
51	14	26	00	51	14	27	00
51	14	28	00	51	14	29	00
51	18	15	00	51	18	16	00

RAMEDICAS S.A.S.

51	18	17	00	51	18	18	00
51	18	19	00	51	18	20	00
51	18	21	00	51	18	22	00
51	18	23	00	51	18	24	00
51	21	15	00	51	21	16	00
51	21	19	00	51	21	20	00
51	21	21	00	51	21	22	00
51	21	23	00	51	21	24	00
51	21	25	00	51	21	30	00
51	24	10	00	51	24	11	00
51	24	12	00	51	24	13	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	18	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	12	17	00
51	12	19	00	51	14	21	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	17	00	51	19	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	18	00
51	10	22	00	51	10	27	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	14	19	00
51	14	21	00	51	14	29	00
51	15	17	00	51	16	17	00
51	17	19	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	19	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00

RAMEDICAS S.A.S.

51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	12	22	00	51	12	23	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	13	20	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	18	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	23	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	14	26	00
51	14	27	00	51	14	28	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	15	20	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	20	00
51	17	21	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	22	00	51	18	23	00
51	18	24	00	51	19	15	00
51	19	16	00	51	19	17	00
51	19	18	00	51	19	19	00
51	20	15	00	51	20	16	00
51	20	17	00	51	20	18	00
51	20	19	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00
51	21	20	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00
51	21	30	00	51	24	10	00
51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00	51	25	10	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO VILLA DE LEYVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	23	00	51	11	15	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	13	16	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	24	00	51	14	25	00
51	14	29	00	51	15	16	00
51	15	17	00	51	15	20	00
51	16	15	00	51	16	16	00
51	16	17	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	18	16	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	19	15	00	51	19	16	00
51	19	19	00	51	20	16	00
51	20	19	00	51	21	15	00
51	24	11	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	12	22	00	51	12	23	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	13	20	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	18	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	23	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	14	26	00

RAMEDICAS S.A.S.

51	14	27	00	51	14	28	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	15	20	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	20	00
51	17	21	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	22	00	51	18	23	00
51	18	24	00	51	19	15	00
51	19	16	00	51	19	17	00
51	19	18	00	51	19	19	00
51	20	15	00	51	20	16	00
51	20	17	00	51	20	18	00
51	20	19	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00
51	21	20	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00
51	21	30	00	51	24	10	00
51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00	51	25	10	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	13	20	00
51	16	15	00	51	16	16	00
51	16	17	00	51	16	18	00
51	16	19	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	22	00	51	18	23	00

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 46

51	18	24	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00
51	21	20	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00
51	21	30	00	51	24	10	00
51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANTA SOFIA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DE CALDAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	17	00
51	10	19	00	51	10	22	00
51	10	24	00	51	10	25	00
51	10	26	00	51	11	19	00
51	13	17	00	51	13	19	00
51	14	24	00	51	15	17	00
51	18	23	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	24	00
51	21	30	00	51	24	11	00
51	24	12	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 182,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	12	22	00	51	12	23	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	18	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 47

51	14	23	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	14	26	00
51	14	27	00	51	14	28	00
51	14	29	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	20	00
51	17	21	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00
51	21	20	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00
51	21	30	00	51	24	10	00
51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PANORAMA I.P.S. S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.191,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	12	22	00	51	12	23	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	13	20	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	18	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	23	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	14	26	00
51	14	27	00	51	14	28	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	15	20	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 48

51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	20	00
51	17	21	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	22	00	51	18	23	00
51	18	24	00	51	19	15	00
51	19	16	00	51	19	17	00
51	19	18	00	51	19	19	00
51	20	15	00	51	20	16	00
51	20	17	00	51	20	18	00
51	20	19	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00
51	21	20	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00
51	21	30	00	51	24	10	00
51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00	51	25	10	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PANORAMA I.P.S S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.653,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	12	22	00	51	12	23	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	13	20	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	18	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	23	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	14	26	00
51	14	27	00	51	14	28	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	15	20	00	51	16	15	00

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 49

51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	20	00
51	17	21	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	22	00	51	18	23	00
51	18	24	00	51	19	15	00
51	19	16	00	51	19	17	00
51	19	18	00	51	19	19	00
51	20	15	00	51	20	16	00
51	20	17	00	51	20	18	00
51	20	19	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00
51	21	20	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00
51	21	30	00	51	24	10	00
51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00	51	25	10	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PANORAMA I.P.S S.A,S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 3.352,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	12	22	00	51	12	23	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	13	20	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	18	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	23	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	14	26	00
51	14	27	00	51	14	28	00
51	14	29	00	51	15	15	00

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 50

51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	15	20	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	20	00
51	17	21	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	22	00	51	18	23	00
51	18	24	00	51	19	15	00
51	19	16	00	51	19	17	00
51	19	18	00	51	19	19	00
51	20	15	00	51	20	16	00
51	20	17	00	51	20	18	00
51	20	19	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00
51	21	20	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00
51	21	30	00	51	24	10	00
51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00	51	25	10	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAPRECOM
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	23	00
85	10	16	00	85	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAPRECOM
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.067,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	17	00
51	10	18	00	51	13	15	00
51	14	21	00	51	18	17	00
51	18	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 51

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAPRECOM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	17	00
51	14	18	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	22	00	51	14	23	00
51	14	24	00	51	14	25	00
51	14	26	00	51	14	27	00
51	14	28	00	51	14	29	00
51	15	15	00	51	15	16	00
51	15	17	00	51	15	18	00
51	15	19	00	51	15	20	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAPRECOM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 186,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	18	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	23	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	14	26	00
51	14	27	00	51	14	28	00
51	14	29	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	22	00	51	18	23	00

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 52

51	18	24	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00
51	21	20	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00
51	21	30	00	85	10	16	00
85	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAPRECOM
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 149,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	17	00
51	14	18	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	22	00	51	14	23	00
51	14	24	00	51	14	25	00
51	14	26	00	51	14	27	00
51	14	28	00	51	14	29	00
51	18	15	00	51	18	16	00
51	18	17	00	51	18	18	00
51	18	19	00	51	18	20	00
51	18	21	00	51	18	22	00
51	18	23	00	51	18	24	00
51	24	10	00	51	24	11	00
51	24	12	00	51	24	13	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
85	12	18	00	85	12	19	00
85	12	21	00	85	12	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAPRECOM
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 705,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00

RAMEDICAS S.A.S.

51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	13	20	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	18	00
51	17	19	00	51	17	20	00
51	17	21	00	51	20	15	00
51	20	16	00	51	20	17	00
51	20	18	00	51	20	19	00
51	21	15	00	51	21	16	00
51	21	19	00	51	21	20	00
51	21	21	00	51	21	22	00
51	21	23	00	51	21	24	00
51	21	25	00	51	21	30	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAPRECOM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 746,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	12	22	00	51	12	23	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	18	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	23	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	14	26	00
51	14	27	00	51	14	28	00
51	14	29	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	22	00	51	18	23	00
51	18	24	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 54

51	21	20	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00
51	21	30	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLÍNICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA SAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.472,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	12	22	00	51	12	23	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	13	20	00
51	14	15	00	51	14	16	00
51	14	17	00	51	14	18	00
51	14	19	00	51	14	20	00
51	14	21	00	51	14	22	00
51	14	23	00	51	14	24	00
51	14	25	00	51	14	26	00
51	14	27	00	51	14	28	00
51	14	29	00	51	15	15	00
51	15	16	00	51	15	17	00
51	15	18	00	51	15	19	00
51	15	20	00	51	16	15	00
51	16	16	00	51	16	17	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	21	15	00	51	21	16	00
51	21	19	00	51	21	20	00
51	21	21	00	51	21	22	00
51	21	23	00	51	21	24	00
51	21	25	00	51	21	30	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA SAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.343,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

RAMEDICAS S.A.S.

PAGINA 55

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	14	15	00
51	14	16	00	51	14	17	00
51	14	18	00	51	14	19	00
51	14	20	00	51	14	21	00
51	14	22	00	51	14	23	00
51	14	24	00	51	14	25	00
51	14	26	00	51	14	27	00
51	14	28	00	51	14	29	00
51	16	15	00	51	16	16	00
51	16	17	00	51	16	18	00
51	16	19	00	51	18	15	00
51	18	16	00	51	18	17	00
51	18	18	00	51	18	19	00
51	18	20	00	51	18	21	00
51	18	22	00	51	18	23	00
51	18	24	00	51	21	15	00
51	21	16	00	51	21	19	00
51	21	20	00	51	21	21	00
51	21	22	00	51	21	23	00
51	21	24	00	51	21	25	00
51	21	30	00	51	24	10	00
51	24	11	00	51	24	12	00
51	24	13	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASSALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.983,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	16	00
51	10	17	00	51	10	18	00
51	10	19	00	51	10	20	00
51	10	21	00	51	10	22	00
51	10	23	00	51	10	24	00
51	10	25	00	51	10	26	00
51	10	27	00	51	11	15	00
51	11	16	00	51	11	17	00
51	11	18	00	51	11	19	00
51	12	15	00	51	12	16	00
51	12	17	00	51	12	18	00
51	12	19	00	51	12	21	00
51	12	22	00	51	12	23	00
51	13	15	00	51	13	16	00
51	13	17	00	51	13	18	00
51	13	19	00	51	13	20	00